



**RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO
DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MONITORES**

EXPEDIENTE N.º: 619937

OBJETO: CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE MONITORES

SERVICIO PROPONENTE: SERVICIO DE REDES Y SISTEMAS

Mediante providencia de la Coordinación del Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia fue iniciado expediente de contratación menor para la adjudicación del contrato de suministro denominado "Suministro de Monitores" (Expediente n.º 619937).

Constan en el expediente la motivación de la necesidad, Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, y acreditación expresa del cumplimiento de los requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Consta en el expediente documento contable RC n.º SICAZ 260949 en virtud del cual se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente por importe de 18.150,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 RYS 9207 62600 para atender el gasto derivado de esta contratación.

Con fecha de publicación de la licitación en la plataforma correspondiente, fue conferido plazo para la presentación de ofertas por los operadores económicos interesados.

Consta en el expediente Informe-Propuesta emitido por el Servicio de Redes y Sistemas de fecha reciente, en el que se expone que durante la fase de valoración de las ofertas **se ha constatado un error material** en el apartado 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas (criterio RQO1), al haberse omitido la fijación de un precio unitario máximo en los pliegos, **resultando materialmente imposible aplicar la fórmula** establecida para la valoración económica (cálculo de bajas respecto al precio de licitación).

Al **no ser legalmente viable subsanar** esta carencia a posteriori una vez conocidas las ofertas por vulnerar los principios rectores de igualdad de trato, transparencia y concurrencia de la Ley de Contratos del Sector Público, concurre una causa de imposibilidad insalvable para valorar el criterio de mayor peso de la licitación, **procediendo el desistimiento** del procedimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 152.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Atendidos los preceptos de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

En virtud de todo ello, en su condición de órgano de contratación por delegación del Gobierno de Zaragoza en virtud de acuerdo de 17 de febrero de 2009, **RESUELVO:**

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta de contratación	ID FIRMA	16770464	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA		06 de octubre de 2026			
2. ASTRID GARCIA GRAELLS - LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA		06 de octubre de 2026			



Primero.- Acordar el desistimiento del procedimiento de licitación del contrato administrativo menor de suministro denominado "Suministro de Monitores" (Expediente n.º 619937), con fundamento en el artículo 152.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por imposibilidad material de aplicar los criterios de adjudicación debida a una omisión no subsanable en los pliegos.

Segundo.- Disponer el archivo de las actuaciones correspondientes al Expediente n.º 619937 en la plataforma Tramit@.

Tercero.- Autorizar la subsanación del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas y la tramitación e inicio inmediato de un nuevo procedimiento de licitación de contrato menor con la documentación corregida.

Cuarto.- Mantener la validez y reserva de la Retención de Crédito (RC n.º SICAZ 260949) por importe de 18.150,00 € en la aplicación presupuestaria 2026 RYS 9207 62600 "INVERSION EN EQUIPOS INFORMATICOS", para su directa adscripción al nuevo expediente de licitación que se ordene iniciar.

Quinto.- Notificar esta resolución a los licitadores participantes en el procedimiento, con indicación de que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la recepción de dicha notificación.

Sexto.- Publicar la resolución de desistimiento en el Perfil de Contratante y en el Portal de Transparencia, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Contratación y al Servicio de Redes y Sistemas a los efectos oportunos.

Séptimo.- La presente resolución se inscribirá en el libro de resoluciones electrónicas de los órganos unipersonales.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO	Propuesta de contratación	ID FIRMA	16770464	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			06 de octubre de 2026		
2. ASTRID GARCIA GRAELLS - LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			06 de octubre de 2026		